



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 145-2014-UNAM

Moquegua, 17 de julio de 2014



VISTO: El Informe N° 006-2014-C.P.I.M-UNAM de fecha 26 de junio de 2014 y sus anexos; Informe N° 0125-2014-CPIM-VIPAC-UNAM de fecha 27 de junio de 2014; Oficio N° 0149-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 30 de junio de 2014; Informe N° 938-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 02 de julio de 2014; Informe N° 483-2014-OPD/UNAM de fecha 03 de julio de 2014; Proveído de Presidencia N° 7427 de fecha 03-07-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM.

Que, con Informe N° 006-2014-C.P.I.M-UNAM de fecha 26 de junio de 2014 y sus anexos, el Ing. Omar Cuentas Toledo, docente del curso de Topografía Minera de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas solicita al responsable de la indicada carrera profesional entre otros, presupuesto para VIÁTICOS para viaje de estudios a la Minera Pomperia de la región Puno con 18 estudiantes del IV ciclo, con cuyo fin adjunta al informe el Plan de Viaje, documento en el que se señala los objetivos, fecha de viaje los días 08 al 11 de julio de 2014 y otros.

Que, con Informe N° 0125-2014-CPIM-VIPAC-UNAM de fecha 27 de junio de 2014 el Ing. Arquimides León Vargas Luque, responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, solicita al Vicepresidente Académico de la UNAM la suma de S/. 350.00 por viáticos a favor del Ing. Osmar Cuentas Toledo para el viaje de estudio a la Minera Pomperia de la región Puno, con estudiantes del IV ciclo de Ingeniería de Minas.

Que, mediante Oficio N° 0149-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 30 de junio de 2014 el Dr. Jesús Hiber Huari Garay, Vicepresidente Académico señala a la Presidenta de la Comisión Organizadora, que el responsable de la carrera profesional de Ingeniería de Minas solicita viáticos a favor del Ing. Osmar Cuentas Toledo la misma que cuenta con opinión favorable e indica se disponga que la Oficina de Planificación y Desarrollo, atienda la solicitud.

Que, mediante Informe N° 938-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 02 de julio de 2014 el Econ. Yvan Duzzan Gómez Meza, personal de Unidad Presupuestal de la UNAM remite al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo la Certificación Presupuestal por la suma de S/. 350.00 por concepto de viáticos para el Ing. Osmar Cuentas Toledo.

Que, mediante Informe N° 483-2014-OPD/UNAM de fecha 03 de julio de 2014, el Dr. Milko Rivera Campano, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora UNAM la certificación presupuestal para el viaje de estudios del Ing. Osmar Cuentas Toledo, por el monto de S/.350.00, por concepto de viáticos a la Minería Pomperia de la Región Puno.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y Proveído de Presidencia N° 7427 de fecha 03-07-2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR en vía de regularización la Comisión de Servicios para el Ing. Osmar Cuentas Toledo, docente ordinario de la C.P. de Ingeniería de Minas, por el monto de S/. 350.00 para el viaje al centro minero Pomperia de la región Puno con estudiantes del IV ciclo de Ingeniería de Minas en fechas del 08 al 11 de julio de 2014, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
C.P. de Ingeniería de Minas	04	232122	00	350.00	1067

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VIPAD
INTERESADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MSE Aicidas Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL